



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 13/01/2021, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2021/1 jch	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores: Acta JGL-G56 - 21.12.2020 Extr. Urgt / Acta JGL-G57 -23.12.2020 Ord /Acta JGL-G59-30.12.2020 Extr.Ugt.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar las Actas de las sesiones celebradas los días: 21/12/2020 JGL-G56. Extr. Urgt. - 23/12/2020 JGL-G57. Ord. y 30/12/2020 JGL-G59. Extr.Urgt.

2.- Expediente 2670/2020. Licencia de Obra Mayor - Edificio de semisótano, tres plantas y una bajo tejado, 12 viviendas, 11 plazas de garaje y 7 trasteros en calle Ruiz Muñiz, 26 y calle Brasil, s/n, San Gregorio

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a EDIFICIOS SOSTENIBLES 2020 S.L con C.I.F- (...), el cambio de titularidad de la licencia concedida en el expediente de obra mayor 409/2007 (gestiona 2670/2020), concedida por Decreto 1582 de fecha 17/03/2009; consistente en la construcción de EDIFICIO DE SEMISOTANO, TRES PLANTAS Y UNA BAJO TEJADO: 12 VIVIENDAS, 9 PLAZAS DE GARAJE Y 4 TRASTEROS sito en la calle RUIZ MUÑIZ 28 Y C/ BRASIL, en el TM de Telde.

SEGUNDO: Conceder Prórroga de Licencia de Obra Mayor a EDIFICIOS SOSTENIBLES 2020 S.L con C.I.F (...) para la ejecución de EDIFICIO DE SEMISOTANO, TRES PLANTAS Y UNA BAJO TEJADO: 12 VIVIENDAS, 9 PLAZAS DE GARAJE Y 4 TRASTEROS sito en la calle RUIZ MUÑIZ 28 Y C/ BRASIL, en el TM de Telde según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por decreto 1582 de fecha 17/03/2009 expediente 409/2007 (gestiona 2670/2020), en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de DOS AÑOS.



Ayuntamiento de Telde

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 22425/2020. Adjudicación, a la única adjudicataria del Lote (3,) del Contrato para la mediación de los riesgos y seguros del Ayuntamiento de Telde basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Mediación de Riesgos y Seguros por la Central de Contratación de la FEMP.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato basado para la mediación de los riesgos y seguros del Ayuntamiento de Telde a la única adjudicataria del Lote (3) del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Mediación de Riesgos y Seguros por la Central de Contratación de la FEMP, WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con sujeción a las condiciones previstas en el punto noveno, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a la adjudicataria a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, así como publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso especial en materia de contratación o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- El Contrato basado desplegará efectos desde la notificación de la presente resolución de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.